

ACUERDO # 009 DE 2.019

(14 MAYO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha., para la vigencia fiscal 2.019, fue aprobado por el CONSEJO DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, mediante Resolución # 229 del 5 de diciembre de 2.018, así: A: INGRESOS: la suma de: : CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS **OUINIENTOS SESENTA** Υ DOS PESOS m/cte. VEINTINUEVE MIL 41.014 529.562.00); B: GASTOS: la suma de: CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00); y una DISPONIBILIDAD FINAL: por valor de: CERO PESOS m/cte. (\$0).
- 2- Que mediante Resolución # 275 del 11 de diciembre de 2.018, el GERENTE de la institución, desagregó y líquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución # 229 del 5 de diciembre de 2.018, la cual fue refrendada mediante Acuerdo # 026 del 17 de diciembre de 2.018, de la Junta Directiva.
- 3- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución # 229 del 5 de diciembre de 2.018, emanada del CONFISCUN, mediante la cual se aprobó el presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal 2.019, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.
- 4- Que mediante Acuerdo # 05, de fecha 14 de febrero de 2.019, se modificó el presupuesto de Rentas y Gastos, en la suma de \$ 4.474´122.635.00; para un nuevo total del presupuesto, por valor de: \$45.488´652.197.00.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230, email: hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha --Cundinamarca.

203



5- Que mediante sentencia condenatoria proferida del Consejo de Estado # 25000232600020090104601, por acción de Reparación Directa, condenó al Hospital a pagar, la suma total de \$ 2.537'434.223.00; que dentro del fallo se ordena el constituir un fideicomiso, a favor de la demandante, para amparar el gasto mensual por la atención de una menor, por valor de \$1.386'422.400.00, valor que es asumido por el Hospital; y la suma de \$ 1.151'011.823.00, por daños, el que se pagará en el mes de mayo de 2.019, así: con recursos aportados por la Secretaría de Salud \$1.151'000.000.00, y el saldo por valor de: \$ 11.823.00, se financian con recursos propios del Hospital.

Media.			
LIQUIDACION SENTENCIA REPARACION DIRECTA			
Pretiun Doloris	\$ 2.019	400smmv	331.246.400
Daño de salud	\$ 2.019	400smmv	331.246.400
Perjuicios materiales	anger angermetomente expense de destronte transfer de la contract	r 2000 more o por reconstruction and	35.065.805
Perjuicios materiales daño emergente	1 P 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2 2 2		268,351.970
Lucro cesante	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	Annual Contract of State Contr	185.101.248
TOTAL PARA PAGO MAYO 2.019:			1.151.011.823
DAÑO EMERGENTE FUTURO: FIDEICOMISO			
Fideicomiso a favor de: Valentina Cuesta ID 1.903 765.551			1.386.422.400
	and the second s		2.537.434.223

THE THE RESERVE AS A SECOND OF

- 6- Que se celebró el Convenio Interadministrativo de desempeño # 487 de fecha 13 de mayo de 2.019, entre la Secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE Soacha, cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos "Técnicos y Financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa 'Social del Estado HOSPJTALMARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa" Aportando al Hospital la suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte, (\$1.151'000.000.00), que permitan cubrir el pago de parte de la sentencia condenatoria, recursos que serán incorporados al presupuesto, según Certificado de Disponibilidad # 005-19, de fecha 13 de mayo de 2.019, firmado por el Gerente, Sub Gerente Administrativo y la contadora.
- 7- Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió el concepto técnico: DAF-PPTO 0203, de fecha 14 de mayo 2.019, conceptuando que el proyecto se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN.
- 8- En mérito de lo anteriormente expuesto.

0



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de INGRESOS de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019, en la suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 1.151'000.000.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	TOTAL
1 ,	INGRESOS	1.151.000.000
11	INGRESOS CORRIENTES	1.151.000.000
111	TRANSFERENCIAS	1.151.000.000
11107	OTROS APORTES	1.151.000.000
11107-1	DEL DEPARTAMENTO:	1.151.000.000
<i>F F F F F F F F F F</i>	SECRETARIA SALUD CUNDINAMARCA.	1.151.000.000
	Convenio Interadm, SS-CDCVL# 487-2:019:	1,151,000,000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	1,151,000.000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de GASTOS de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.019, en la suma: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 1.151'000.000.00), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	VALOR
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.151.000.000
214	TRANSFERENCIAS.	1.151.000.000
21401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.151.000.000
2140101	Sentencias y Conciliaciones: 2500023200020090104601; Reparación Directa;	1.151.000.000
	TOTAL GASTOS	1.151.000.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL:	1.151.000.000



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere aprobación por parte del CONFISCUN, y surte efectos para la vigencia del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2.019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los trece (14) días de mayo de dos mil diez y nueve (2.019).

Science of Model of Bosins in

Na jara jara sara Kila jara S

Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA D.

Revisó: Dr. Pedro Entique Chaves - Sub Gte Administ. Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto.



RESUMEN CONFISCUN AJUSTE PRESUPUESTO 2.019

A- RENTAS					
DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES CREDITO O CONTRACRED		PRESUPUESTO AJUSTADO	
		ADICION	REDUCCION		
PRESUPUESTO DE INGRESOS			**************************************	***************************************	
- DISPONIBILIDAD INICIAL	4.465.681.439,00	0,00	0,00	4.465.681,439,0	
- INGRESOS CORRIENTES	41.007.639.430,00	1.151.000,000,00	0,00	42.158.639.430,00	
- RECURSOS DE CAPITAL	15,331,328,00	0,00	0,00	15.331,328,0	
TOTAL INGRESOS	45.488.652.197,00	1,151,000,000,00	0,00	46.639.652.197,00	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	45.488.652.197,00	1.151.000.000,00	0,00	46.639.652.197,00	
B- GASTOS			ente recordence in horaus and established for the horaus for the		
DENOMINACION RUBRO PRESUPITAL	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO	
DENOMINACIÓN NOSICO / LECUI/AL	APROBADO	CREDITO O ADICION	CONTRACREDITÓ O REDUCCIÓN	AJUSTADO	
PRESUPUESTO DE GASTOS		and the first section of the section			
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,414,784,991,00	1,151:000.000,00	0,00	32 565 784 991,0	
- GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.766,792,752,00	0,00	0,00	10.766.792.752,0	
- GASTOS DE INVERSION	3.307.074.454,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	0,00	3,307,074,454,00	
TOTAL GASTOS	45,488.652.197,00	1:151.000.000,00	0,00	46,639,652:197,00	
DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	45.488.652.197,00	1.151,000,000,00	0,00	46.639.652.197,00	

Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
GERENTE

Elaboró: Juan Ó.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 005 - 19

EL GERENTE, SUB GTE ADMINISTRATIVO Y CONTADOR, DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.,

CERTIFICAN

Que se celebró el Convenio Interadministrativo de desempeño # 487 de fecha 13 de mayo de 2.019, entre la Secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE Soacha, cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos "Técnicos y Financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa 'Social del Estado HOSPJTALMARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa" Aportando al Hospital la suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte, (\$1.151'000.000.00). on the read order great the the there of

Oue por lo anterior valor se adiciona el presupuesto, en la suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte., (\$ 1.151 000.000.00) m/cte.

Se expide a los 13 días del mes de mayo de 2.019

Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA

GERENTE

Dr. PEDRO ENRIQUE CHAVE

SUB GTE ADMINISTRATIVO

Elaboró: Juan D.

CONTÁDORA

RISTINA GIL ZAPATA



JUSTIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

I	Ν	G	R	Ε	S	0	S:
---	---	---	---	---	---	---	----

ADICION:

INGRESOS:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Que se celebró el Convenio Interadministrativo de desempeño # 487 de fecha 13 de mayo de 2.019, entre la Secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE Soacha, cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos "Técnicos y Financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa 'Social del Estado HOSPJTALMARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa" Aportando al Hospital la suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS m/cte, (\$1.151/000.000.00).

and the same was the same of the same

GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

- Secretary &

Que mediante sentencia condenatoria proferida del **Consejo de Estado** # 25000232600020090104601, por **acción de Reparación Directa**, condenó al Hospital a pagar, **la suma total de \$ 2.537 '434.222.97**; que dentro del fallo se ordena el constituir un **fideicomiso**, a favor de la demandante, para amparar el gasto mensual por la atención de una menor, por valor de **\$1.386 '422.400.00**, valor que es asumido por el Hospital; y la suma de **\$ 1.151 '011.822.97**, por daños, el que se pagará en el mes de **mayo** de 2.019, así: con recursos aportados por la Secretaría de Salud **\$1.151 '000.000.00**, y el saldo por valor de: **\$ 11.822.97**, se financian con recursos propios del Hospital.



LIQUIDACION SENTENCIA REPARACION DIRECTA			
Pretiun Doloris	\$ 2.019	400smmv	331.246.400,00
Daño de salud	\$ 2,019	400smmv	331.246.400,00
Perjuiçios materiales	i route, i como i provinci di coccio		35.065.804,94
Perjuicios materiales daño emergente		***************************************	268.351.970,00
Lucro cesante		11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	185.101.248,03
SUB TOTAL PARA PAGO MAYO 2:019:			1.151,011.822,97
DAÑO EMERGENTE FUTURO:: FIDEICOMISO	an na amin'ny faritr'i Nobel (1990)	1	194 data la consequencia de consequencia especial de consequencia especial especial especial especial especial
Fideicomiso a favor de: Valentina Cuesta; ID:1,003'765.551			1.386,422,400,00
, and the second of the second	;pog#260-1 Filod-1—2		2.537.434.222,97

Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA GERENTE

Elaboró: Juan D.



SSC – DAF- PPTO-0203 Bogotá; Mayo 14 de 2019

Señores
Junta Directiva

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

REFERENCIA: Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto **vigencia 2019**

Apreciados Señores:

En relación con el tema de la referencia se resume la propuesta presentada así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PR	ESUPUESTAL	Adjalanes y/o créditos	Reduccionos Y/o contracréditos	Presentación de soportes
Disponibilided Inicial		0		
Ingresos Corrientes		1,151,000,000	C	Certificado de Disponibilidad No:005 de Mayo 13 de 2019
ingresos de capital			Ç	
TOTAL INGRESOS		1,151.000.000	700 7000 Q	75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 7
	P	RESUPUESTO DE	GASTOS	
RUBRO PA	ESUPUESTAL	Adiciones y/o créditos	Reducciones Y/o contracréditos	
Gastos de funcionamiento		1,151.000.000	Č	Cuadro Resumen
Gastos de operación cial.		0	· c	
Gastos de inversión		0	C	
TOTAL GASTOS		1.151.000.000	C	Cuadro Resumen
DISPONIBILIDAD FINAL		0	C	
TOTAL GASTOS + DISPON	IBILIDAO FINAL	1.151.000.000	0	Cuadro Resumen

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretario de Salud considera que el Proyecto de Acuerdo de la Junta Directiva se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN para las Empresas Sociales del Estado. No obstante lo anterior, se recuerda que la ejecución de las apropiaciones presupuestales está sujeta a lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza No 227 de 2014, y el artículo 8 de la Resolución No 202 de 2016 emanada del CONFISCUN; que establecen: No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma "

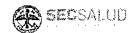
Cordial saludo,

YURANY TRIANA GONZALEZ

Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Flor Marina Nielo Alvarado-Contratista de la DAF Revisa : Ruby Caidas Barahana Profesional Especializado







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

O/CundiGob **○**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.govæ